



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2021-MDLA/A.

La Arena, 29 de Enero de 2021

Por cuanto:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 014-2021-MDLA/SGPP de la Subgerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, Opinión Legal N° 003-2021-MDLA/SGAJ; Informe N° 001-2021-MDLA/CP de la Comisión de Planeamiento entre otros, que propone la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020-MDLA/A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de nuestra Constitución Política, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que establece; las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del Art. N° 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, su modificación y/o derogatoria, parcial o total, debe realizarse por otra ordenanza, Para el caso concreto la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones – R.O.F. de la Municipalidad Distrital de La Arena.;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020-MDLA/A, de fecha 30 diciembre de 2020, el Pleno del Concejo aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – R.O.F. de la Municipalidad Distrital de La Arena. Derogando la Ordenanza Municipal N° 06-2013-MDLA/A, de fecha 05 abril de 2013;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDLA/A, de fecha 25 octubre de 2019, el Pleno del Concejo Aprobó el Clasificador de Cargos y Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P, cuyos textos forman parte anexa de la ordenanza mencionada;

Que, mediante Informe N° 014-2021-MDLA/SGPP de la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, informa, que en reunión sostenida por la comisión de Planeamiento, se alcanza la Modificación al Reglamento de Organización y Funciones para su aprobación por modificación y actualización, precisando que su formulación y actualización de dicho instrumento de gestión se realizó en estricto respeto al Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que establece los lineamientos de organización del Estado y específicamente para la formulación del ROF, que es el documento técnico normativo de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2021-MDLA/A.

La Arena, 29 de Enero de 2021



gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, en su artículo 46, numeral 46.1, literal a) respecto a la aprobación o modificación del ROF establece que: "Se requiere la aprobación o modificación de un ROF, según corresponda, en los siguientes supuestos: a) "Por modificación de la estructura orgánica. Este supuesto se da por el incremento del número de unidades de organización por nivel organizacional o niveles organizacionales", condición que la Municipalidad Distrital de La Arena está acogiendo para la aprobación del presente instrumento de gestión;

Que, mediante Opinión Legal N° 003-2021-MDLA/SGAJ, de fecha 28 de enero del 2021, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica de la entidad edil, manifiesta que, habiendo revisado y analizado el proyecto de Modificación del ROF, éste se encuentra ajustado a la normativa legal vigente por lo que sugiere se apruebe mediante la respectiva Ordenanza Municipal, presentado por el responsable de la Unidad de Planificación de la entidad edil;

Que, del análisis jurídico a dicho dictamen se precisa que, conforme lo establece el Art. 43 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM "El reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia";

Que, los numerales 3 y 8 del Art. N° 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala: "Corresponde al Concejo Municipal: 3). - Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; 8).- Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos", en esa misma línea de ideas el primer párrafo del Art. N° 40 de la norma antes citada señala "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa" siendo así el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad edil, corresponde ser aprobado por el pleno del Concejo Municipal mediante la respectiva Ordenanza Municipal, conforme a sus facultades legales;

Que, mediante Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1446, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2021-MDLA/A.

La Arena, 29 de Enero de 2021

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha, 29 de enero de 2021 se debatió y aprobó, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Arena y su Estructura Orgánica;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades establecidas en el numeral 3 y 8 del Art. N° 9 y el primer párrafo del Art. N° 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta de Sesión de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Arena POR UNANIMIDAD, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

Artículo Primero.- APROBAR, la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y Estructura Orgánica y Organigrama, de la Municipalidad Distrital de La Arena, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, la Ordenanza Municipal N° 013-2020-MDLA/A, que aprobó la Nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones.

Artículo Tercero.- DEROGUESE, la Ordenanza Municipal N°019-2019-MDLA/A, así como cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Programación y Presupuesto y demás unidades orgánicas competentes, tomar las acciones necesarias para la adecuación e implementación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad conforme a la Estructura Orgánica y Organigrama aprobado con la presente ordenanza.

Artículo Cinco.- ENCARGAR, a Secretaria General y Oficina Estadística e Informática la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en el diario de mayor circulación, portal de Transparencia y Sitio Web Oficial de la Municipalidad Distrital de La Arena.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE